

Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE DETERMINADOS PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2013-2014.

El Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas (BOE de 21 de octubre), establece en el apartado segundo del artículo ocho que los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por un tiempo superior a un año, prorrogables hasta un máximo de tres años.

Asimismo, el artículo once del citado Real Decreto establece que la extinción del contrato administrativo se producirá automáticamente, sin necesidad de denuncia previa, cuando expire el plazo convenido en el mismo, salvo que con anterioridad las partes acuerden la renovación del contrato con sujeción, en todo caso a lo previsto en el artículo 8.2 de ese Real Decreto.

La Orden de 16 de mayo de 2001 (BORM de 29 de mayo), establece en su artículo cuarto las características y límites de contratación de profesores

especialistas y regula igualmente lo establecido en el Real Decreto 1560/1995, estableciendo que los contratos temporales de profesores especialistas no podrán extenderse por tiempo superior a un año y podrán prorrogarse, en las condiciones que establezca esta Consejería hasta un máximo de tres años. Asimismo, determina que la contratación de profesores especialistas que ya hubieran prestado servicio durante este plazo máximo requerirá la previa acreditación de haber desarrollado normalmente una actividad profesional habitual remunerada durante dos años, a partir de la fecha en que expiró el contrato anterior.

La Orden de 29 de junio de 2012 (BORM del 7 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2012-2013, especifica en su apartado sexto, que para el caso de la contratación de un profesor especialista que haya prestado servicios en alguno de los centros educativos de la Región de Murcia, será necesario el informe favorable de la Inspección de Educación así como la confirmación de la voluntad y el compromiso del profesor especialista de continuar en el puesto el próximo curso. A estos efectos, las horas y periodos de los contratos podrán adaptarse a los cambios que puedan surgir en la planificación educativa de las enseñanzas para las que ha sido seleccionado el profesor especialista.

Estando prevista la convocatoria del procedimiento para la contratación de profesores especialistas en el curso 2013-2014, esta Dirección General considera necesario determinar el profesorado especialista cuya contratación puede ser objeto de prórroga.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Los profesores especialistas, que han estado desempeñando su labor docente durante el curso 2012-2013 y que pueden solicitar prórroga son los relacionados en el anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los profesores especialistas relacionados en el anexo I que deseen prorrogar su contrato en el curso 2013-2014, deben presentar instancia de solicitud según modelo anexo II en el plazo y lugar establecido en el siguiente artículo.

TERCERO.- El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería. Asimismo, con carácter informativo, se publicará en la página Web <http://www.carm.es/educacion>.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Registro General de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avenida de la Fama nº15, Murcia, o bien en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las en las Oficinas de registro relacionadas en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de febrero de 2010 (BORM de 18), por la que se hace pública la relación de todas las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de las mismas, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

En caso de presentar las solicitudes ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas por el personal de la entidad antes de ser certificadas.

CUARTO.- Es requisito imprescindible para continuar desempeñando las funciones de profesor especialista el informe favorable de la Inspección de Educación. Esta Dirección General solicitará a la Inspección de Educación informe de todos los profesores especialistas.

QUINTO.- El informe desfavorable de la Inspección de Educación podrá comportar la exclusión de las correspondientes listas del profesorado

especialista mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, previos los informes complementarios que estime oportunos y oído el Comité de Empresa.

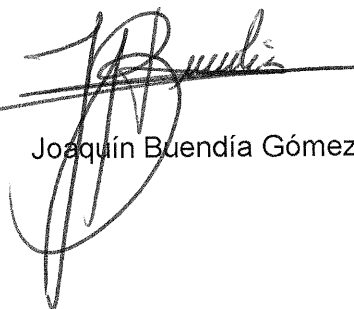
SEXO.- Quienes no realicen la solicitud de prórroga en tiempo y forma, según lo establecido en la presente Resolución, decaerán en su derecho a prórroga en el curso 2013-2014.

SÉPTIMO.- La prórroga, en el caso de ser concedida, no será efectiva hasta tanto no se compruebe que exista la necesidad real de cobertura del puesto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de abril de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Joaquín Buendía Gómez

ANEXO I

PROFESORES ESPECIALISTAS OBJETO DE PRÓRROGA PARA EL CURSO 2013-14

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	CICLO FORMATIVO	MODULO/ASIGNATURA
CÁNOVAS ESPINOSA, PEDRO JOSÉ	23264342-A	IES PRADO MAYOR	TOTANA	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	Paneles Prefabricados
					Revestimientos Continuos Conglomerados
GARCÍA NAVARRO, JOSE MIGUEL	52817897-F	IES PRADO MAYOR	TOTANA	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	Pinturas y Barnices
					Revestimientos en láminas
ESPINOSA MATEO, FERNANDO	27451981-D	IES PRADO MAYOR	TOTANA	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	Solados y alicatados
LÓPEZ QUILES, Mª CARMEN	27444920-D	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	ATENCIÓN SOCIOANITARIA	Apoyo Domiciliario
ROMERA LORENZO, Mª JOSÉ	23275323-J	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	ATENCIÓN SOCIOANITARIA	Apoyo Domiciliario
FERNANDEZ LÓPEZ, JUANA	77705092-Y	IES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Conducción de Grupos a Caballo y Cuidados Equinos básicos
MARTÍNEZ BARRIENTO, VERÓNICA	48524594-E	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Conducción de Grupos a Caballo y Cuidados Equinos básicos
MARTÍNEZ RUIZ, SEBASTIÁN	77571580-D	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Conducción de Grupos en Bicicleta
MARTÍNEZ SAN MARTÍN, ANGEL JUAN	77509431-Y	IES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Conducción de Grupos en Bicicleta
MARTÍNEZ ABELLÁN, JOSÉ MIGUEL	52827753-L	IES ALQUIBLA	LA ALBERCA	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Desplazamiento, Estancia y Seguridad en el Medio Natural Terrestre
MONTOYA NEBOT, SARA	52942485-G	IES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Desplazamiento, Estancia y Seguridad en el Medio Natural Terrestre
CEGARRA JIMÉNEZ, CARLOS	27426877-K	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	Desplazamiento, Estancia y Seguridad en el Medio Natural Terrestre
GARCÍA GARCÍA, LEÓN	22956196-B	CIFP CARLOS III	CARTAGENA	GESTIÓN DEL TRANSPORTE	Planif. y Gestión Explotación Transporte Terrestre
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	34825257-Z	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	INTEGRACIÓN SOCIAL	Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación
ÁLVAREZ AGUILAR, AMALIA CARMEN	74653034-W	IES JUAN CARLOS I	MURCIA	INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS	Psicología de la población sorda y sordociega
				INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS	Interpretación en el Sistema de Signos Internacional
HURTADO MUÑOZ, RAFAEL	29064612-H	IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Emergencias
CANO BAÑOS, JUAN JOSÉ	22986571-A	IES SAN JUAN BOSCO	LORCA	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Emergencias
CÁNOVAS NAVEDO, NURIA	34790057-G	ESC. SUP. ARTE DRAM.	MURCIA	ARTE DRAMÁTICO	Actuación en el audiovisual
GÓMEZ GAMBÍN, MERCEDES	34823200-G	CONS. PROF. DANZA	MURCIA	REG ESP DANZA	Anatomía Aplicada a la Danza I y II
PÉREZ PÁEZ, JULIÁN	34797678-N	CONSERVATORIO PROFESIONAL	CARTAGENA	REG ESP MÚSICA	Cante Flamenco
MEJÍAS PORTERO, ANTONIO JOSÉ	44369768-P	CONSERVATORIO PROFESIONAL	MURCIA	REG ESP DANZA	Acompañamiento Flamenco



ANEXO II

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2013-2014

DATOS PERSONALES:

DNI/ Pasaporte	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Dirección completa:			C.Postal
<input type="text"/>			<input type="text"/>
Municipio	Provincia	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS PROFESIONALES DURANTE EL CURSO 2013-14:

CICLO FORMATIVO O ENSEÑANZA		
<input type="text"/>		
MÓDULOS O ASIGNATURAS:		
1.- <input type="text"/>		
2.- <input type="text"/>		
3.- <input type="text"/>		
CENTRO DE EDUCACIÓN:	LOCALIDAD:	CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DECLARO QUE, habiendo estado contratado/a durante el presente curso 2012/13 como profesor especialista en los módulos o asignaturas señalados, **CONFIRMO** mi voluntad y compromiso a continuar en el puesto que actualmente desempeño en el curso 2013/14.

Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, de de 2013

(Firma del interesado/a)

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, estos datos personales se integran en el fichero de "Gestión de Personal" con la finalidad de gestionar este proceso selectivo. Puede ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de datos mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.